

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios y no se ha presentado ninguna alegación o sugerencia respecto a la misma, procediéndose a la validación de la citada carta.

VII) Que con fecha 21 de junio, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicio del Parque de Ocio y Deporte "El Fuerte de Rostrogordo".

VIII) Que la Carta de Servicios se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas con fecha 7 de Octubre ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios del servicio del Parque de Ocio y Deporte "El Fuerte de Rostrogordo", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, VENGO EN PROPONER:

"La aprobación de la Carta de Servicios del PARQUE DE OCIO Y DEPORTE "EL FUERTE DE ROSTROGORDO", que se adjunta a la presente propuesta:

Parque de Ocio de Deporte "EL FUERTE DE ROSTROGORDO"

Cartas de Servicios

1. Presentación

Desde la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla se dirigen, gestionan y evalúan una serie de servicios, entre los que se encuentra el Centro de Ocio y Deporte "El Fuerte de Rostrogordo".

La mejora administrativa es una de las prioridades que ha establecido este Centro de Ocio y Deporte para conseguir una administración ágil, eficaz y eficiente, al mismo tiempo que transparente y colaborativa, al servicio de los melillenses.

Con la elaboración de la Carta de Servicios del Centro de Ocio y Deporte "EL FUERTE DE ROSTROGORDO", se pretende garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones deportivas de este centro y ofrecer servicios y actividades que contribuyan a consolidar el bienestar de los ciudadanos con la práctica deportiva.

Asimismo, para garantizar la satisfacción del ciudadano mediante la prestación de servicios de calidad, la Ciudad Autónoma de Melilla ha implantado en el Centro de Ocio y Deporte "EL FUERTE DE ROSTROGORDO" un Sistema de Gestión de Calidad certificado por AENOR, conforme a la norma UNE EN-ISO 9001.

2. Datos de Carácter General y Normativa

Órgano Directivo

Según Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las Consejerías, de 26 de agosto de 2011, corresponde a la Consejería de Fomento, Juventud y Deporte la competencia en materia de Deportes